



**MEMORANDUM UCP-CAF N° 1.324/2024**

**AL:** Lic. Mario E. Galeano, Jefe  
Departamento de Administración Vial

**C.C.:** Unidad Operativa de Contratación

**DE:** Ing. Gustavo A. Robadin A., Coordinador Interino  
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF.

**REF.:** Remitir Justificativo.

**FECHA:** 26 de junio de 2024.

En atención a lo solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones, referente al ID N° 449.207 "Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras para la Fiscalización de obras en Rutas Nacionales y Departamentales. Lote 1: Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY19, tramo: Villeta Km 40 – Alberdi. Lote 2: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY13, tramo: Curuguaty – Villa Ygatimí – Ypejhú. Lote 3: Fiscalización de las Obras de Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcal. Estigarribia – La Patria (PY09) y La Patria – Infante Rivarola (D092). Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria".

Cumplo en informar que, se encontraba en trámite la ampliación del proyecto, a través del Dictamen N° 11/2024, de fecha 24/05/2024, la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) informa que es VIABLE la modificación del proyecto para continuar con la ejecución del proyecto.

Para una mejor apreciación se remite en adjunto el DICTAMEN DE VIABILIDAD N° 11/2024.

En base a lo informado, se sugiere remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente.



Ing. Gustavo A. Robadin Armadans  
Coordinador Interino  
UEP-CAF

**M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

RECIBIDO POR: *Levy*  
HORA: *11:42*

- DIRECCION ADJUNTA
- UNIDAD JURIDICA
- EVALUACION DE OFERTAS
- COORDINACION      C       P
- DPTO. DE GARANTIAS
- DPTO. DE CONTRATOS
- DPTO. INTERNACIONALES Y EXCEPCION
- DPTO. LICITACIONES NACIONALES
- DPTO. CONTRATACION DIRECTA
- DPTO. DE PROGRAMACION
- DPTO. DE ADJUDICACIONES
- SECRETARIA
- MESA DE ENTRADA



FECHA: *26/06/24* **Abg. Lise Vera Moreno**  
Directora  
UOC - MOPC

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

**DICTAMEN DE VIABILIDAD N° 11/2024**  
**ESTADO: EN EJECUCIÓN**

El presente Dictamen se elabora con base en los siguientes antecedentes que rigen los proyectos de Inversión Pública:

- i) LEY N° 7158/2023 QUE CREA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
- ii) LEY N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.
- iii) LEY 6490/2020 DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- iv) LEY N° 4394/2011 QUE MODIFICA Y AMPLIA EL CONTENIDO DE LA LEY N° 109/91 QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 15/1990 QUE ESTABLECE LAS FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
- v) LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
- vi) DECRETO N° 4436/2020 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6490/2020 DE INVERSIÓN PUBLICA.
- vii) DICTAMEN DE VIABILIDAD N° 20/2020, QUE CONSIDERA VIABLE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- viii) DICTAMEN DE VIABILIDAD N° 12/2023, QUE CONSIDERA VIABLE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- ix) NOTA M.O.P.C N° 238/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- x) NOTA DV N° 1008/2024, MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.
- xi) INFORMACIONES ADICIONALES REMITIDAS COMO RESPUESTA AL CORREO SNIP N° 72/2024, 182/2024 y 191/2024.

**1. Datos generales**

|  |  |
|--|--|
| Nombre del Proyecto:                               | <i>Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial, SNIP N° 162</i>  |
| Institución Proponente / Ejecutor:                 | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)   |
| Objetivo General:                                  | Optimizar la transitabilidad de las redes de caminos nacionales y departamentales de tres departamentos fronterizos del Paraguay, contribuyendo así a una más eficiente integración productiva entre las diferentes regiones del país, y entre este último y sus países vecinos. |
| Monto total aprobado según Correo SNIP N° 63/2023: | ₡ 1.625.002.538.888.-  |
| Incremento solicitado:                             | ₡ 18.839.000.000.-   |
| Nuevo costo del proyecto:                          | ₡ 1.643.841.538.888.-  |

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

## 2. Alcance de la modificación

A través de la Nota M.O.P.C N° 238/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) solicita la inclusión de tres lotes de fiscalización a la actividad 8 “Fiscalización de la ejecución de obras”. La decisión de la modificación se da como resultado de la priorización de inversiones a ser realizadas por el MOPC y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto aprobado. Así también, la adenda presentada establece la correspondiente inclusión como consecuencia de las directrices establecidas por el nuevo gobierno.

**Tabla 1:** Justificación financiera del proyecto de inversión.

| Descripción                                    | Monto (G)         |
|--|-------------------|
| Costo del proyecto aprobado por la DGIP        | 1.625.002.538.888 |
| Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle | 1.551.232.613.328 |
| Saldo no comprometido                          | 73.769.925.560    |
| Monto de la contratación actual                | 18.839.000.000    |
| Resultado - Saldo                              | 54.930.925.560    |

Fuente: Correo SNIP N° 182/2024.

La Tabla 1 detalla la justificación financiera del proyecto, con base en el monto aprobado por la DGIP y el monto contratado hasta la fecha, según la información adicional remitida en respuesta al Correo SNIP N° 182/2024. Sin embargo, el saldo no comprometido de G. 73.769.925.560 no se observa en los registros oficiales, lo cual impulsa a una ampliación del costo del proyecto. Por lo tanto, las actividades de fiscalización de obras en rutas serán financiadas con fondos locales debido a la no disponibilidad de saldos del Contrato de Préstamo CFA N° 8729, destinado al financiamiento del “Programa de Mejoramiento de Corredores de Integración y Reconstrucción Vial”, suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF) el 4 de abril de 2014, por un monto total de USD 222.076.000. Este contrato está a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), con modificaciones aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

**Tabla 2:** Actividades a ser incluidas en el proyecto de inversión.

| N° | Descripción   | Long. (km) | Monto (G)      |
|----|---|------------|----------------|
| 1  | <b>Fiscalización de obras en Rutas Nacionales y Departamentales.</b>  | 325.20     | 18.839.000.000 |
|    | Lote 1: Fiscalización de las obras de Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY19, tramo: Villeta km 40- Alberdi.                        |            |                |
|    | Lote 2: Fiscalización de las obras de Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY13, tramo: Curuguaty – Villa Ygatimí - Ypejhú.                             |            |                |
|    | Lote 3: Fiscalización de las obras de Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcañ. Estigarribia – La Patria (PY09) y La Patria – Infante Rivarola (D092). |            |                |

Fuente: Nota M.O.P.C N° 238/2024.

En esa línea, la fiscalización de obras de rehabilitación y mantenimiento de carreteras en tres lotes distintos fue propuesta con el objetivo de asegurar la calidad del servicio vial a través del control y satisfacción de ciertos indicadores establecidos en las bases de licitación. Estos indicadores incluyen estándares e índices de servicio que garantizan el mantenimiento adecuado de las carreteras, independientemente de las causas del deterioro, salvo en

Pte. Franco 173 - Asunción, Paraguay • +595 021 413 2000

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

casos de fenómenos extraordinarios. La actividad de fiscalización abarca supervisar la ejecución de las obras, gestionar el mantenimiento, evaluar el proyecto y la gestión ambiental, junto con otras responsabilidades específicas y generales para garantizar el cumplimiento contractual.

**Tabla 3:** Presupuesto modificado 2023.

| RESUMEN DE COMPONENTES   | Presupuesto Modificado (G) |                       |                        |
|--|----------------------------|-----------------------|------------------------|
|  | TOTAL                      | LOCAL                 | CAF                    |
| <b>A.COSTOS DIRECTOS: OBRAS CIVILES , PLAN AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN</b>  | <b>255.628.954.917</b>     | <b>73.108.584.844</b> | <b>182.520.370.073</b> |
| A.1 Mantenimiento R9 Tramo Mcal. Estigarribia - La Patria (64 km) Fase 1 (2)   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.2 Mantenimiento R9 Tramo La Patria - Tte- Infante Rivarola (115 km) Fase 1 (3)   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.3 Habilitación de la RN 9 Tramo Mcal. Estigarribia - La Patria (58 km) (4)   | 0                          | 0                     | 262.800.000            |
| A.3.1 Habilitación de la RN 9 Tramo Mcal. Estigarribia - La Patria (58 km) (4) - Fase II   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.3.2 Habilitación de la RN 9 Tramo Mcal. Estigarribia - La Patria (58 km) (4) - Fase III  | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.4 Mantenimiento RN 9 Tramo La Patria - Tte. Infante Rivarola (115 km) Fase 2 (5)   | 10.377.793.600             | 943.435.782           | 9.434.357.818          |
| A.5 Mejoramiento y pavimentación km 40 - Alberdí (73 km)   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.5.1 Mejoramiento y pavimentación km 40 - Alberdí (73 km)   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.6 Construcción de peaje, báscula y caseta de control policial en tramo desvío Villeta Alberdí/tramo Curuguaty - Villa Ygatymí - Ypehú                                  | 29.129.524.029             | 4.248.138.548         | 24.881.385.481         |
| A.6.1 Construcción de Estaciones de Peajes, Básculas y Casetas de Control Policial en el Tramo Curuguaty - Villa Ygatymí - Ypejhú  | 13.509.492.045             | 2.028.135.640         | 11.481.356.405         |
| A.6.2 Construcción de Estaciones de Básculas y Casetas de Control Policial Tramo Desvío Villeta - Alberdi  | 15.620.031.984             | 2.220.002.908         | 13.400.029.076         |
| A.6.3 Construcción de Puesto de Peaje en Villeta   | 0                          | 0                     | 0                      |
| A.7 Mejoramiento y pavimentación Curuguaty - V.Ygatimí - Ypehú (87,98 km)  | 44.230.665.378             | 8.050.388.198         | 36.180.277.180         |
| A.7.1 Mejoramiento y pavimentación Curuguaty - V.Ygatimí - Ypehú (87,98 km)  | 5.370.690.160              | 4.432.360.480         | 0                      |
| A.7.2 Construcción Circunvalación Ciudad de la Curuguaty   | 39.253.839.710             | 3.568.530.883         | 35.685.308.827         |
| A.7.2.1 Ubicación de Traza y Catastro, Electropar  | 544.465.188                | 49.496.835            | 494.968.353            |
| A.8 Fiscalización de la ejecución de obra  | 35.836.199.758             | 20.522.250.164        | 15.313.949.594         |
| Fiscalizaciones Contratadas  | 16.997.199.758             | 1.683.250.164         | 15.313.949.594         |
| GMANS Lote 1 - Fiscalización de las obras de Rehabilitación y Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY19, tramo: Villeta km 40- Alberdi.                        | 7.823.000.000              | 7.823.000.000         | 0                      |
| GMANS Lote 2 - Fiscalización de las obras de Mantenimiento por precios unitarios de la Ruta PY13, tramo: Curuguaty - Villa Ygatimí - Ypejhú.                             | 3.906.000.000              | 3.906.000.000         | 0                      |
| GMANS Lote 3 - Fiscalización de las obras de Mantenimiento por precios unitarios del tramo: Mcal. Estigarribia - La Patria (PY09) y La Patria - Infante Rivarola (D092). | 7.110.000.000              | 7.110.000.000         | 0                      |
| A.9 Gestión y Mantenimiento de Carreteras Pavimentadas por Niveles de Servicios (GMANS) de los proyectos concluidos  | 135.791.972.152            | 39.344.372.152        | 96.447.600.000         |
| <b>B. ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>   | <b>8.030.000.000</b>       | <b>730.000.000</b>    | <b>7.300.000.000</b>   |
| B.1 Mejoramiento y pavimentación km 40 - Alberdí (73 km)   | 0                          | 0                     | 0                      |
| B.2 Mejoramiento y pavimentación Curuguaty - V.Ygatimí - Ypehú (87,98 km)  | 0                          | 0                     | 0                      |
| B.3 Estudio de factibilidad y diseño final de Ingeniería de la Ruta del Arroz, Región Oriental   | 8.030.000.000              | 730.000.000           | 7.300.000.000          |
| <b>C. OTROS COSTOS</b>   | <b>138.600.000</b>         | <b>12.600.000</b>     | <b>126.000.000</b>     |
| C.1 Auditoría Externa  | 138.600.000                | 12.600.000            | 126.000.000            |
| C.2 Ingeniería y Administración  | 0                          | 0                     | 0                      |
| C.2.1 Administración de "El Programa"  | 0                          | 0                     | 0                      |
| C.2.2 Estudios especiales  | 0                          | 0                     | 0                      |
| C.2.3 Capacitación   | 0                          | 0                     | 0                      |
| C.3 Monitoreo y supervisión ambiental y social externa   | 0                          | 0                     | 0                      |
| C.4 Auditoría de seguridad vial (ASV)  | 0                          | 0                     | 0                      |
| <b>D. COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GASTOS DE EVALUACIÓN</b>  | <b>0</b>                   | <b>0</b>              | <b>0</b>               |
| D.1 Comisión de financiamiento   | 0                          | 0                     | 0                      |
| D.2 Gastos de evaluación   | 0                          | 0                     | 0                      |
| <b>E. CONTINGENCIAS, ESCALONAMIENTOS E IMPREVISTOS</b>   | <b>0</b>                   | <b>0</b>              | <b>0</b>               |
| <b>MONTO TOTAL</b>   | <b>263.797.554.917</b>     | <b>73.851.184.844</b> | <b>189.946.370.073</b> |

Fuente: Correo SNIP N° 191/2024.

Pte. Franco 173 - Asunción, Paraguay • +595 021 413 2000

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

### 3. Recomendaciones y conclusiones

El proyecto con código SNIP N° 162, fue modificado según Dictamen de Viabilidad N° 20/2020, posteriormente, se realizó una reevaluación cuyo análisis fue favorable según Dictamen de Viabilidad N° 12/2023. La presente evaluación se fundamenta en antecedentes e informaciones remitidas por la entidad ejecutora del proyecto, en ese marco, la inclusión de lotes se encuentra dentro del Componente “C2 Fiscalizaciones” A.8 “Fiscalización de la ejecución de la obra” e implica un aumento del costo debido a la no disponibilidad de saldos.

Se recomienda que la inclusión mantenga una gestión cuidadosa de los recursos, siguiendo una estrategia alineada con los objetivos originales del proyecto y maximizando así el impacto de la utilización de fondos. Si bien utilizar los fondos para financiar productos complementarios demuestra flexibilidad y aprovechamiento óptimo de recursos, es importante seguir monitoreando de cerca el incremento del monto total, lo que permitirá mantener la viabilidad y la calidad del proyecto a largo plazo.

Al respecto, la solicitud se enmarca en el Artículo 32 del Decreto N° 4436/2020, el cual establece: *“Todo proyecto de inversión pública que se encuentre en la etapa de ejecución podrá ser objeto de modificaciones, siempre y cuando las mismas se enmarquen dentro de los objetivos del proyecto aprobado y no alteren la entrega del producto. Estas modificaciones deberán ser solicitadas por la máxima autoridad del respectivo OEE o de la Institución ejecutora al Ministerio de Hacienda, con copia a la STP, y para su aprobación deberá contar con un nuevo Dictamen de Viabilidad favorable de la DGIP. Durante la ejecución del proyecto, las solicitudes de modificación presentadas podrán contemplar únicamente hasta la sumatoria de un 20 % del costo total del proyecto aprobado por la DGIP. En caso de ser presentada una solicitud de incremento de costo por un monto mayor esta será rechazada sin más trámite. A los efectos de la estimación del porcentaje máximo del 20 %, los reajustes de precios previstos en los contratos no serán considerados como modificaciones de proyectos en ejecución...”*

En el contexto de las documentaciones presentadas por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, resulta prudente la inclusión de las actividades como respuesta a las necesidades de priorización de ejecución y con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto aprobado.

Hechas las observaciones, la Dirección General de Inversión Pública considera VIABLE la modificación del proyecto para continuar con la ejecución del proyecto.

Asunción, 24 de mayo de 2024.



Firmado digitalmente por:  
PAMELA DOMÍNGUEZ  
Analista de Proyectos  
Dirección General de Inversión Pública  
Viceministerio de Economía y Planificación  
Ministerio de Economía y Finanzas

**PAMELA DOMÍNGUEZ**  
ANALISTA DE PROYECTOS



Firmado digitalmente por:  
VÍCTOR JOEL FLORES DUARTE  
Coordinador  
Dirección General de Inversión Pública  
Viceministerio de Economía y Planificación  
Ministerio de Economía y Finanzas

**VÍCTOR FLORES**  
COORDINADOR DE INVERSIÓN PÚBLICA